

*Aprobación Unánime
Sesión ordinaria N° 36
de fecha 28/09/2021*



b Espinoza

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021

SESIÓN N° 32

En nombre del país y de Recoleta, se abre la sesión de Concejo, on line, a las 09:36 horas.

Asisten el señor Alcalde y las/os siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Don Fares Jadue Leiva.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Karen Garrido Ganga.

Don Cristian Yury Weibel Avendaño.

Doña Joceline Parra Delgadillo.

Doña Silvana Flores Cruz.

Don Felipe Cruz Huanchicay.

Don José Luis Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Jaccob Sandoval.

Don Cristian Peña.

TABLA

- 1.- Aprobar el Complemento al Programa “Apoyo a la Implementación y Funcionamiento Residencia Sename” comuna Recoleta 2021, incorporando el Ítem 21-04.004 de Gastos Denominado Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios, por un monto de \$ 66.000.000.
- 2.- Aprobar la reformulación del gasto año 2021 del Artículo 45° de la Ley 19.378 para el personal de Atención Primaria, otorgado al Personal de Salud de la Municipalidad de Recoleta, aprobada por Acuerdo N° 22 de fecha 02/ 02/ 2021 aprobado para el año 2021, a partir del 15 de julio 2021.

1.- APROBAR EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA SENAME” COMUNA RECOLETA 2021, INCORPORANDO EL ÍTEM 21-04.004 DE GASTOS DENOMINADO PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMA COMUNITARIOS, POR UN MONTO DE \$ 66.000.000

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días a todos y todas, damos por iniciada la sesión.

Según lo informado por Memorándum N° 499, de 18 de agosto de 2021 y correo electrónico de 20 de agosto de 2021, ambos del Director Desarrollo Comunitario, Sr. Christian Peña Suarez, nos corresponde tratar el punto Complemento al Programa “Apoyo a la Implementación y Funcionamiento Residencia Sename” comuna Recoleta 2021, incorporando el Ítem 21-04.004 de Gastos Denominado Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios, por un monto de \$ 66.000.000.

Se ofrece la palabra para consulta y observaciones en este punto.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera hacer una consulta, leí y entiendo que los dineros para estos funcionarios se terminan y lo que están solicitando es que sea aporte municipal para seguir hasta fin de año este programa, si es que es así, mi pregunta es ¿una vez que vuelvan esos dineros se van a reintegrar a las arcas municipales?

EL SEÑOR CRISTIAN PEÑA: Saludos a nuestro Alcalde, Concejales, Concejales, a todos.

Efectivamente los dineros se van a devolver a las arcas municipales, de todas maneras, si quieren una profundización va a responder nuestro Jefe del Área de Administración y Gestión de la DIDECO.

EL SEÑOR JACCOB SANDOVAL: Buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde, autoridades del Municipio, el punto de la Dideco a nivel de contexto, este es un programa y una iniciativa que Sename hace un par de años le plantea como una posibilidad de activar con el señor Alcalde, quien como una forma de tener un nuevo trato con la niñez en el país, lo adopta como un proyecto de alta prioridad, involucrando también a todos los servicios municipales para poder restaurar la condición de estos niños tremendamente vulnerados, en ese sentido, quiero resaltar que el señor Alcalde lo planteó como una iniciativa de alta prioridad.

Segundo, esto es una instancia en que Sename lo que hace es asignar por una licitación desierta que ya ha sido así durante 2 años, este es el tercer año que no logran tener una licitación exitosa, le asignan a Recoleta una asignación directa con el compromiso de entregar una cierta cantidad de dinero que está condicionada a las plazas que tienen de atención y en el caso de Recoleta son máximo 12, pero donde hay un nivel de rotación, entonces ese es un ingreso variable, que ha sido destinado íntegramente dentro del diseño de gestión para el pago de remuneraciones, desafortunadamente, por su condición de variable, por las dificultades que ha tenido Sename para la licitación, las remuneraciones han sido tremendamente inestables, en contraparte el municipio realiza todos los gastos que tienen que ver con alimentación, con medicamentos, con vestimenta, por lo tanto, la propuesta, estimados/as Concejales y señor Alcalde, es que podamos cambiar la dinámica del gasto permanente que sea por parte del municipio, es decir, que se cubren las remuneraciones y que el gasto variable sea asignado a los dineros que entrega Sename, por eso, más que aumento de dinero este tema tiene que ver con una lógica sustitutiva de la administración de los recursos, en la práctica, nosotros estamos solicitando, si es que no hubiera ningún ingreso de Sename, a lo más 65 millones de pesos para cubrir las remuneraciones de aquí a diciembre, si es que Sename no integrara ninguna remesa durante estos meses. Sin embargo, en promedio, lo que hace habitualmente Sename es entregarnos del orden de 10 millones

a 13 millones mensuales, por lo tanto, en estricto rigor, es mucho menos, si es que tuviera que irrogar algún gasto para el municipio, sería mucho menos que eso.

En síntesis, lo que estamos planteando y solicitando para que el Concejo lo considere, es que podamos cambiar más bien el gasto permanente para efectos que sea el municipio el que lo asuma en las remuneraciones de los 12 funcionarios que están ahí operando, que ya llevan 2 meses sin sueldo, vamos para el tercer mes, por lo tanto, el gasto variable que tiene el municipio y que es de una cantidad significativa, pueda ser cubierto con los ingresos variables del Sename.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero complementar que nosotros ya obtuvimos el compromiso de ellos de suplementar los recursos para la continuidad del programa y que incluso estamos analizando la apertura de una segunda residencia, para la cual estamos acordando la modalidad, por lo tanto, espero que los recursos lleguen, tal como están comprometidos, porque como bien lo han planteado don Jacobo y don Cristian, esta es una asignación directa. Entonces, esto no nace de la voluntad del Sename, sino que es una propuesta nuestra en tiempos del Gobierno de la Presidenta Bachelet para promover una reforma del Sename, que el Estado asuma su responsabilidad en términos de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de una modificación sustancial del funcionamiento del Sename, y nuestra propuesta, que siempre fue municipalizarlo, se concreta en esta asociación estratégica que nos convierte en un colaborador de los iníciales del nuevo sistema que llevan a cambiar residencias masivas por residencias de mucho menor cobertura.

No sé si hay alguna otra consulta u observación.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Complemento al Programa “Apoyo a la Implementación y Funcionamiento Residencia Sename”?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 127

“Aprobar el complemento al Programa “Apoyo a la Implementación y Funcionamiento Residencia Sename” Comuna Recoleta 2021, incorporando el ítem 21-04-004 de Gastos, denominado Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, por un monto de \$66.000.000”.

2.- APROBAR LA REFORMULACIÓN DEL GASTO AÑO 2021 DEL ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378 PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, OTORGADO AL PERSONAL DE LA SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADA POR ACUERDO N° 22 DE FECHA 02/ 02/ 2021 APROBADO PARA EL AÑO 2021, A PARTIR DEL 15 DE JULIO 2021.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorandum N° 129, de 20 de agosto de 2021, del Jefe Departamento Salud, Sr. Eduardo Sendra Arriata, nos corresponde tratar el punto sobre la reformulación del gasto año 2021 del Artículo 45° de la Ley 19.378 para el personal de Atención Primaria.

Se ofrece la palabra para consulta u observación.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Está el señor Director de Salud para contestar cualquier consulta.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Reformulación del Gasto Año 2021 del Artículo 45° de la Ley 19.378 para el Personal de Atención Primaria; otorgado al Personal de Salud de la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Acuerdo N° 23, de fecha 02/ 02/ 2021, a partir del 15 de julio 2021?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 128

“Aprobar la Reformulación del Gasto Año 2021, del Artículo 45° de la Ley 19.378, para el Personal de Atención Primaria, otorgado al Personal de Salud de la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Acuerdo N° 22, de fecha 02 febrero 2021, aprobado para el año 2021, a partir del 15 julio 2021”.

Según el siguiente detalle:

REFORMULACION ASIGNACION ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD - 2021							
	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº	Valor Mensual	Valor Total
1	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	44	38	\$ 779.688	\$ 29.628.144
2	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	33	3	\$ 421.848	\$ 1.265.544
3	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	22	2	\$ 289.669	\$ 579.338
	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	11	2	\$ 151.553	\$ 303.106
5	Enfermera	Profesional de Enfermería	Permanencia y Eficiencia 95% 8 meses	44	35	\$ 141.775	\$ 4.962.132
6	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Permanencia y Eficiencia 95%		310	\$ 50.400	\$ 15.624.000
7	Auxiliares	Conductores de vehículos	Permanencia y Eficiencia 95%	44	19	\$ 97.776	\$ 1.857.744
8	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Permanencia y Eficiencia 95%	44	9	\$ 195.552	\$ 1.759.968
9	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464
10	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952
11	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 110.000	\$ 110.000
12	Profesional	asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
13	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

16	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 426.535	\$ 2.559.211
17	Profesional	Referente Comunal Áreas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	4	\$ 220.000	\$ 880.000
18	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	7	\$ 200.000	\$ 1.400.000
19	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232
20	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
21	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000
22	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000
23	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000
24	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000
25	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000
26	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.606	\$ 290.606
27	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000
28	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000
29	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000
30	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000
31	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000
32	Profesional	Coordinación Modulo Dental	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553
33	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553
34	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 146.664	\$ 293.328

35	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553
36	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 241.860	\$ 241.860
37	Profesional	Asignación de Responsabilidad Subdirección	Función Directiva	Función	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
38	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000
39	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000
40	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000
41	Profesional	Encargado de Proyectos	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTALES							\$ 74.313.287

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más temas que tratar, damos por cerrada la sesión, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, a las 09:50 horas.
 Muchas gracias.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/ngc
DJJ/LESM/ngc